

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).


CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 686793105001-2023-00104-00

Revisada la presente actuación, y dado que el Juzgado Promiscuo Municipal de Curití, no ha suministrado la información solicitada mediante oficio 242 del 5 de abril del año que avanza, relacionada con la remisión del enlace o link de los procesos que allí se le indican, requiérase al mencionado Despacho judicial, para que en el término de cinco (5) días, emita respuesta a la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f93d5550e7d665a9b824c1569c94e9547cebc1c7224a67ef50e8095745b0dd30**

Documento generado en 02/05/2024 05:04:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>